



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530-2018-MPH/A.**

Ayacucho, 26 Oct. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 272 -2018-MPH-SGRyDC., de fecha 18 de octubre del 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Huamanga sobre Aprobación de Resolución de la Plataforma Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley 29664, estableciendo en su Artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas. En el Artículo 19°, numeral 19.3 del citado Reglamento, señala que "los Presidentes Regionales y Alcaldes, constituyen, presiden y convocan las Plataformas de Defensa Civil" que son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, las Plataformas de Defensa Civil, convocan a diversos actores de la sociedad, entre ellos: las entidades privadas y organizaciones sociales a través de sus representantes, promoviendo la participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, emitido por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), órgano rector de la gestión reactiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias:

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ORGANIZAR Y CONSTITUIR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGO** de la Municipalidad Provincial de Huamanga en cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y los Lineamientos para la Organización, Constitución y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, emitido por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), integrado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, quien lo preside
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil que cumple la Función de Secretario Técnico
- Representantes Titulares de las entidades públicas, privadas
- Representantes con poder de decisión de las organizaciones sociales, religiosas, comunitarias, debidamente reconocidas
- Representantes de las entidades de primera respuesta
- Representantes de organizaciones humanitarias y ONGs, ligadas a la gestión reactiva.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil al Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** copia de la presente Resolución a los funcionarios y representantes de las instituciones y organizaciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad, al Gobierno Regional de Ayacucho para el registro correspondiente y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE

